



Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local  
30 de septiembre de 2016

Sres. Asistentes:  
Presidente :  
D. Narciso Luque Cabrera  
Tenientes de Alcalde:  
D. Vicente Manuel Vicente  
Zaragoza García  
D. José Francisco Reinoso  
Reinoso

Secretario Acctal:  
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 30 de septiembre de 2016, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal Dª Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 23 de septiembre de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación de los expedientes N°:262/2016/142 (Beatriz Delgado Rebollo. Limpiadora dependencias municipales); N° 262/2016/143 (Sergio García Reinoso. Limpiador dependencias municipales) y N° 262/2016/144 (Francisca Encarnación Vicente. Limpiadora dependencias municipales) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consuma y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==</a>			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes:

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Contratar a tres trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/142; nº:262/2016/143 y nº 262/2016/144 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

3.- No renovación del contrato de suministro de catering de la Escuela Infantil Municipal: Considerando el expediente de contratación entre el Catering Brens y este Ayuntamiento, contrato de fecha 27 de Noviembre de 2015 cuyo plazo de ejecución del contrato sería de un año, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazo de otro año más.

Y ante las incidencias producidas en la prestación del servicio de catering, las cuales fueron comunicadas en su momento por diferentes medios a la empresa prestataria del servicio.

**PRIMERO.-** No prorrogar el contrato de Servicio de Catering con la empresa Catering Brens.

**SEGUNDO.-** La relación contractual entre Catering Brens y el Ayuntamiento de Castilleja de Campo finalizará el día 27 de Noviembre de 2016.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución a los interesados

4.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos por CGI 8/2016: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 12/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

Código Seguro De Verificación:	LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:52
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==</a>		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

### ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación	Descripción	Euros
761	116100048	RESOLUCIÓN N°4125/2016 DE 30/09/2016 "INSTALACIÓN PISTA MULTIDEPORTIVA"GAFA 16000006	13.095,28
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	13.095,28

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º de Operación	Descripción	Euros
342 609	216100829	RESOLUCIÓN N° 4125/2016 DE 30/09/2016 "INSTALACIÓN PISTA MULTIDEPORTIVA" GAFA 16000006.	13.095,28
		<b>TOTAL GASTOS</b>	13.095,28

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

5.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones

Código Seguro De Verificación:	LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:52
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==</a>		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016.

Visto que por Alcalde se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación del suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016.

Visto que dada la característica del suministro por el Alcalde se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, ya que , puesto que los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad, en los casos enumerados en los artículos 170, y 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con las limitaciones establecidas en el artículo 177 del mismo texto legal, que regula los supuestos del procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a asciende a 38.670,12 euros y 8.120,73 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 2 de septiembre , por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.


Visto que con fecha 5 de septiembre de 2016, se certificó por el Interventor la existencia de crédito para la mencionada obra en el Presupuesto Municipal para 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento

Código Seguro De Verificación:	LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:52
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==</a>		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

negociado sin publicidad del suministro de obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016.

**SEGUNDO.-** Autorizar, en cuantía de 46.790,85 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro de materiales para la obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 171/619- GAFA 16000005 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de de materiales para la obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.-** Solicitar ofertas a las siguientes empresas

**LOTE POLVERO Y MAQUINARIA**

— SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL

— SEYCO SL

— TRANSPORTES GARRIDO RAMIREZ SL

**LOTE DE FERRETERÍA**

— SUMISUR SL

— ALMANZORA

— DISMAN SUMINISTROS INDUSTRIALES

**LOTE MOBILIARIO**

— PROYECT SIX DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN SL

— JESUS DELGADO MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SL

— PRODUCCIONES AGASA SL

6.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de obra nº obra nº 102 "REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016

Visto que por Alcalde se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación del suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 102 "REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016.

Código Seguro De Verificación:	LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:52
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==</a>		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que dada la característica del suministro por el Alcalde se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, ya que , puesto que los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad, en los casos enumerados en los artículos 170, y 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con las limitaciones establecidas en el artículo 177 del mismo texto legal, que regula los supuestos del procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a de 36.546,29 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 7.674,72 euros, lo que supone un total de 44.221,01 euros y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 2 de septiembre , por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2016, se certificó por el Interventor la existencia de crédito para la mencionada obra en el Presupuesto Municipal para 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de la obra nº 102 “REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS”, incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016.

**SEGUNDO.-** Autorizar, en cuantía de 44.221,01 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro de materiales para la obra nº 102 “REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS”, incluida en el Plan SUPERA IV por

Código Seguro De Verificación:	LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:52	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==</a>			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 1532/619- GAFA 16000004 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de de materiales para la obra nº 102 “REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS” por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas

**LOTE POLVERO Y MAQUINARIA**

— SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA  
SL

— SEYCO SL

— TRANSPORTES GARRIDO RAMIREZ SL

**LOTE DE FERRETERÍA**

— SUMISUR SL

— ALMANZORA

— DISMAN SUMINISTROS INDUSTRIALES

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:52
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtkcuMS7hOL8xyRm7HKZsQ==</a>		

